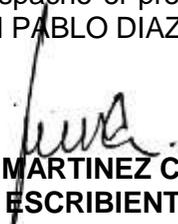


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Sabanagrande, diciembre 16 de 2022

Radicado	08-634-40-89-001-2021-00035-00
Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	BANCO DE BOGOTA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -FNG
Demandado	KATHERINE ARAUJO GOMEZ

Informe secretarial: Paso a su despacho el presente proceso de la referencia, con escrito presentado por el Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO, donde renuncia al poder. Sírvase proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
diciembre dieciséis (16) de dos mil Veintidós (2022)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial y como quiera Dr. Juan Pablo Díaz Forero, renuncia al Poder otorgado por la Dra. Diana Constanza Calderón Pinto Representante legal para asuntos judiciales del Fondo Nacional de Garantías S.A., razón por la cual el Juzgado aceptará la renuncia del profesional del derecho, teniendo en cuenta que reúne lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P., por lo que se dispondrá en la parte resolutive de este proveído,

En mérito de los expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- Acéptese la Renuncia de poder por parte del Dr. Juan Pablo Díaz Forero el cual fue otorgado por Dra. Dra. Diana Constanza Calderón Pinto Representante legal para asuntos judiciales del Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75fa0b541a12c9f06c9e8a36c7beb8b4a3e3b12b426d4fdcf6ba8ba3f7a6add**

Documento generado en 16/12/2022 02:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>